

Introducción

Se estima que 214 millones de personas – es decir, 3,1 por ciento de la población mundial – son *migrantes internacionales*¹. Esta cifra es mínima comparada con el número de *migrantes internos* que el PNUD estima en 740 millones². Los jóvenes representan una parte desproporcionada de los migrantes del mundo; cerca de un tercio del flujo migratorio procedente de todos los países en desarrollo tienen entre 12 y 24 años³.

Asimismo, a nivel mundial se estima que 215 millones de niños y niñas están involucrados en trabajo infantil⁴, según la definición establecida en el Convenio de la OIT núm. 138⁵ y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño⁶.

La migración puede ser un factor determinante del trabajo infantil. La Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil⁷, adoptada recientemente, reconoce la necesidad de abordar las vulnerabilidades de los niños relacionadas con la migración. En el artículo 5 se estipula que: “*Los gobiernos deberían considerar medidas para abordar la potencial vulnerabilidad de los niños, en particular, a las peores formas del trabajo infantil, en el contexto de los flujos migratorios*”.

Sobre la base de un examen de la documentación pertinente y la celebración de consultas con el personal en el terreno, este documento de trabajo explora la forma en que la migración, tanto interna como internacional, puede incidir en que los niños se vean involucrados en trabajo infantil. El documento se centra en la migración voluntaria, excluye la trata infantil⁸ y distingue las tres categorías siguientes: 1) los niños que migran con sus padres (es decir, la migración familiar); 2) los niños que migran de forma autónoma, y 3) los niños que los padres migrantes han dejado atrás. Asimismo, presenta un análisis de los vínculos de cada una de estas categorías con el trabajo infantil, seguido por una serie de consideraciones

¹ ONU; Zukang, S.: *International Migration Trends*, Population Division, (Ginebra, ONU, 2009).

² PNUD: *Informe sobre Desarrollo Humano 2009, Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*, (Nueva York, 2009).

³ Banco Mundial: *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007: El desarrollo y la próxima generación*, (Washington, 2006).

⁴ OIT: *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, (Ginebra, 2010).

⁵ El Convenio núm. 138 de la OIT define el trabajo infantil como el trabajo regular realizado por niños cuya edad es inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, que en todo caso no debe ser inferior a quince años, los trabajos peligrosos son realizados por niños menores de 18 (16 años en casos excepcionales) y el trabajo ligero es realizado por niños menores de 13 años (12 años en casos excepcionales).

⁶ El artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece el derecho a estar protegidos de la explotación económica y además hace referencia a los instrumentos internacionales pertinentes (por ejemplo el Convenio núm. 138 de la OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo.

⁷ La Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil fue adoptada en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010, Países Bajos (11 de mayo de 2010).

⁸ La trata infantil es un subconjunto de la migración, en la que terceros participan en el desplazamiento de los niños con el fin de explotar su vulnerabilidad cuando están fuera de sus entorno protector. En virtud de los apartados c) y d) del artículo 3 y del “Protocolo de Palermo” que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el acto de captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño (menor de 18 años) con fines de explotación se considerará trata infantil incluso cuando no se recurra a la coacción, al engaño o cualquier otro medio ilícito.

estratégicas de acción. Al examinar los datos relacionados con las tres categorías, se abarca tanto la migración interna como la internacional.